

## Presentación de la nueva edición de la Regla

Hermanos:

Tengo el gusto de presentarles una nueva edición de nuestra Regla. Como ustedes saben muy bien el texto actual de la Regla fue fruto de un largo proceso que culminó en el 41º Capítulo General y fue aprobada por la Santa Sede el 26 de enero de 1987. Se trata ahora de una edición limitada del texto y sus traducciones aprobadas, motivada en primer lugar por las modificaciones menores realizadas en el 42º y 43º Capítulos Generales y otras correcciones menores en la traducción al español, que por primera vez aparecen en esta edición. Además se han agotado las ediciones de 1987 en las tres lenguas oficiales del Instituto.

Hacemos ahora solamente una tirada reducida pensando sobre todo en los nuevos Hermanos que se incorporan a nuestro Instituto. Pero tenemos muy en cuenta la propuesta 38 del 43º Capítulo General que pide: *Que el Hermano Superior General y su Consejo, constituyan una Comisión "ad hoc" para estudiar las implicaciones que las nuevas realidades en la Iglesia y en el Instituto podrían tener sobre el actual texto de la Regla.* Por consiguiente será el próximo Capítulo General el que determinará los cambios necesarios a nuestro actual texto. Será también un momento adecuado para hacer una profunda revisión de las traducciones como algunos han pedido.

Esta nueva edición me parece una ocasión propicia para hacer una breve reflexión sobre nuestra Regla. Me ha llamado la atención la sintonía entre el número 5 de Vita Consecrata y el pensamiento del Fundador extraído del capítulo XVI de las Reglas comunes de 1718. El texto del Papa nos dice que *la vida consagrada manifiesta el carácter unitario del mandamiento del amor, en el vínculo inseparable entre amor a Dios y amor al prójimo*. Y el Fundador afirmaba, en un texto que hemos guardado como un tesoro en el encabezamiento de nuestra actual Regla que *es necesario que los Hermanos tomen por fundamento y sostén de su regularidad, lo que dice San Agustín al principio de su Regla, a saber: que quienes viven en comunidad deben, ante todo, amar a Dios y luego al prójimo porque estos mandamientos son los principales que Dios nos ha dado...* La Regla por consiguiente debe ser para nosotros un instrumento al servicio del amor. El amor es su razón y su fin.

Personalmente me parece que nuestra Regla se mueve entre dos coordenadas marcadas por el primero y el último de sus capítulos (1-10). La Regla nos presenta por una parte el fin que debemos alcanzar y el espíritu que nos debe animar, y por otra, el secreto de nuestra vitalidad. Fin y espíritu que deben hacer referencia permanente a la inspiración fundacional de San Juan Bautista de La Salle como una forma de vivir el Evangelio, y a la fidelidad creativa que nos impulsa a encarnar este carisma en la realidad de hoy respondiendo a los desafíos que nuestro mundo nos presenta. Vitalidad que nos habla de vida, incremento, crecimiento, búsqueda, esperanza, volver a empezar... y nos invita a ser artífices de *una creación incesante en la fidelidad* (R.149).

Pido al Señor, que nos ayude a hacer vida lo que la Regla nos presenta como ideal de nuestra vocación de Hermano. Lo más importante no es tener bellos documentos sino ser testigos activos de los valores que encierran. Hagamos nuestras las palabras que Dios dirigió al profeta Ezequiel: *Hijo del hombre come lo que te presento, cómelo y luego anda a hablarle a la casa de Israel* (Ez. 3,1). Que la Regla interiorizada sea para nosotros alimento espiritual que se convierta en mensaje de vida para todos aquellos y aquellas que Dios ha puesto a nuestro cuidado.

Fraternalmente en de La Salle.

A handwritten signature in black ink, reading "Hno. Álvaro Rodríguez E.", written in a cursive style.

Hermano Álvaro Rodríguez Echeverría  
Superior General

Roma 7 de abril de 2002  
283º aniversario de la muerte del Fundador